

BASES DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER LÚDICO FESTIVO POR ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS EN EL AÑO 2009

1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas para actividades lúdico-festivas en la fiesta de San Cristóbal, a desarrollar durante el año 2009 en el municipio de Fraga.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán solicitar dichas subvenciones las asociaciones de transportistas de Fraga constituidas y registradas legalmente en el registro de Asociaciones

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe máximo destinado para subvenciones por la Delegación Municipal de Desarrollo Económico del M.I. Ayuntamiento de Fraga ascenderá a 1.900 euros, con cargo a la partida presupuestaria 51302-22631

4.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras ayudas de otras Administraciones públicas o instituciones privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, deducidos impuestos.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PETICIONES

La Delegación de Transportes del M.I. Ayuntamiento de Fraga resolverá las peticiones presentadas, en base a los siguientes criterios de valoración:

- Memoria de actividades y objetivos de los programas
- Innovación e interés de las actividades
- Número de participantes
- Duración de los programas de actividades
- Presupuesto de gastos
- Ingresos previstos
- Eventos puntuales de gran relevancia

En Fraga, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN

1959

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 26 de febrero de 2009 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los Montes de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convocan subastas para adjudicar los aprovechamientos para el ejercicio actual, en las partidas y montes que a continuación se relacionan y por los tipos que en cada caso se indican:

Nº	Denominación	Lanares	Vacuno	Cabrio	Tasación
217	LA MAGDALENA	650	100	200	2.834,24
218	LAROTA	310			381,87
219	SOBRESECHOS	1950			2.718,14
232	CIELLA	217			359,45
233	TRUENO	1750	50	200	947,07
275	CONTRAPOYO	500			1.653,50
276	VALMAYOR	200	50		1.828,20
277	BOALAR	1290	50		432,90
322	PRESUN	1000			1.012,43
323	CARRASCAL	1000			1.619,80

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de Ayuntamiento en horario de oficinas en la forma prevista en el art. 38.4 de la 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Se admitirán proposiciones durante once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta las 14 horas. Se unirán a las proposiciones el resguardo de haber depositado la fianza del 2% del tipo de licitación, y en su redacción se ajustarán aquéllas al modelo que se inserta la final del presente Anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce treinta horas del mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir la fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

En el supuesto de quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda el décimo día laborable siguiente al de la consumación de la vacía de licitadores o exenta de adjudicación y, si se repitieran tales circunstancias, podrá convocar tercera licitación con análogo plazo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., con DNI n.º....., vecino de con domicilio en..... calle..... n.º....., enterado de los Pliegos de Condiciones para la subasta de los pastos del monte n.º denominado de Canal de Berdún para el ejercicio 2009, solicita se le adjudique el disfrute por el precio de Euros

Acepta expresamente todas las cláusulas de dichos Pliegos de Condiciones y declara no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Canal de Berdún según lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

En Canal de Berdún, a 5 marzo, 2009.- El alcalde en funciones, Alfredo Ferrández Pérez.

1960

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2008 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Canal de Berdún para el ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Canal de Berdún, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

1961

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe sobre modificación de la Ordenanza Fiscal: Nº 9 cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL Nº 9 TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PRESTACIÓN DE MEDIOS A PARTICULARES.

Art. 8:

EPIGRAFE 3º - SERVICIO DE TELECENTRO	GRATIS
1ª MEDIA HORA (CON CARNET DE BIBLIOTECA)	GRATIS
SIGUIENTE MEDIA HORA (CON CARNET)	0,80 €
1ª MEDIA HORA (SIN CARNET DE BIBLIOTECA)	0,80 €
SIGUIENTES HORAS (CADA HORA)	1,50 €
FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO	0,10 €
FOTOCOPIAS COLOR	0,50 €
ENVÍO DE FAX NACIONAL	1,00 €
ENVÍO DE FAX INTERNACIONAL	3,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón

En Aínsa, a 13 de marzo de 2009.- El alcalde, José Miguel Chéliz Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

1967

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de CALLE NUEVA APERTURA C, ENTRE PLAZA BRAULIO FOZ Y CAMINO ALMACÉN EN ALMUDÉVAR Urbanización de lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almudévar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 4/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Calle nueva apertura C, entre Plaza Braulio Foz y Camino Almacén en Almudévar

c) Lote: No

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de Febrero de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.

4. Precio del Contrato.

Precio: 235.000,00 € y 37.600,00.-€ en concepto de I.V.A.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 16 de marzo de 2009

b) Contratista: LABARTA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 228.685,00.-€ y 36.589,60.-€ en concepto de IVA

En Almodóvar, a 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Bordería

Bescós.

1968

ANUNCIO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Ampliación de Pabellón Municipal: Gimnasio en Almodóvar (Huesca) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Almodóvar

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 5/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Obras Ampliación de Pabellón Municipal: Gimnasio en Almodóvar (Huesca)

c) Lote: No

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 76.650 euros y 12.264 euros en concepto de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 16/03/2009

b) Contratista: Construcciones Copueyo S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 76.650 euros y 12.264 euros concepto de IVA.

En Almodóvar, a 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós.

Administración del Estado**MINISTERIOS****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS**

1871

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de febrero de 2009, se otorga a COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ALMUNIA DEL ROMERAL la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO GUATIZALEMA, en LA ALMUNIA DEL ROMERAL - LOPORZANO (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,463 l/s y con destino a Riegos de 1,243 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1882

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE AISA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE AISA

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE AISA

Cauce: RIO ESTARRUN

Paraje: ARRAY

Municipio: AISA (HUESCA)

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Aisa para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada con eliminación de nitrógeno.

Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 56 del polígono 1 del término de Aisa, ha sido dimensionada para dar servicio a 600 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 240 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Aisa (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125mg/l. DQO, será evacuado superficialmente al cauce del río Estarrún.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1883

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE RAMASTUÉ.

Cauce: BARRANCO DE LAS COMAS (BARRANCO RAMASTUE).

Paraje: SUBIROS.

Municipio: RAMASTUE - CASTEJÓN DE SOS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Ramastué para ser tratadas en una estación depuradora que consistirá en desbaste, un tanque Imhoff y un filtro biológico. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 186 del polígono 2 del término de Castejón de Sos, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ramastué (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Las Comas, de aguas discontinuas, que acaba tributando en el barranco de Ramastué, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de marzo de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1884

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BORAU ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BORAU

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BORAU

Cauce: RIO LUBIERRE

Paraje: MONTES BAJOS

Municipio: BORAU (HUESCA)

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de los colectores que recojan la totalidad de aguas residuales urbanas de Borau para ser tratadas en una estación depuradora de oxidación prolongada. Dicha instalación, ubicada en la parcela nº 15 del polígono 3 del término de Borau, ha sido dimensionada para dar servicio a 400 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 160 m³/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Borau (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final, cumpliendo con los siguientes valores límite: 25mg/l DBO₅, 35mg/l MES y 125 mg/l. DQO, será evacuado al cauce del río Lubierre.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.